

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0254-2023-MDP/A

PIMENTEL, 09 DE AGOSTO DEL 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

Informe N° 76-2023-MDP/GM, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por el despacho de Gerencia Municipal; Informe N° 592-2023-MDP/OGGRH, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Informe N° 76-2023-MDP/GM, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por Gerencia Municipal, la Gerente Municipal, deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la Abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime para que ocupe el cargo de Subgerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, Proveído de Acción, de fecha 09 de agosto del 2023, el Despacho de Alcaldía deriva la propuesta a la oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se evalúe si el profesional propuesto Abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime cumple con los requisitos para asumir el Cargo de Confianza de Subgerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 592-2023-MDP/OGGRH, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía No 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto Abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime, cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprobado con Resolución de Alcaldía N 076-2022- MDP/A de fecha 07 de marzo de 2022.

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A PARTIR DEL 09 DE AGOSTO DEL 2023 A LA ABOGADA LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR, la presente Resolución de Alcaldía a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA
GM
GAT
SGR
OGGRH
OTI
INTERESADO
ARCHIVO

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472